



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

DERECHO

Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/20
Curso 2º – 2º Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho
Código:	253014
Titulación en la que se imparte:	Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas Área de Derecho Administrativo
Carácter:	Básica
Créditos ECTS:	6.0
Curso:	Segundo
Profesorado:	Jesús del Olmo Alonso
Horario de Tutoría:	2º Cuatrimestre. En la hora siguiente a las clases. Preferiblemente con cita previa a través de jesus.olmo@uah.es
Idioma en el que se imparte:	Español

1. A. PRESENTACIÓN

DERECHO es una asignatura jurídica que se imparte en el segundo curso de la titulación de Ciencia y Tecnología de la Edificación. Su objetivo es que los alumnos conozcan las partes del ordenamiento jurídico que afectan a la actividad edificatoria. La asignatura comprende tres bloques de materias:

a) el primero consiste en una introducción general al Derecho con cuatro lecciones referidas respectivamente a la organización del Estado español, las fuentes del Derecho, la introducción a la contratación privada y pública y la propiedad en el Derecho español.

b) la segunda parte de la asignatura aborda el régimen jurídico específicamente aplicable al sector de la edificación y de la profesión de arquitecto (exigencias técnicas y administrativas de los edificios, régimen jurídico de los agentes que participan en el proceso constructivo, sistema de responsabilidades y seguros, etc.).

c) por último, existen varias lecciones dedicadas al Derecho Urbanístico (régimen urbanístico de la propiedad del suelo, planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística).

La asignatura contribuye al correcto ejercicio profesional, lo que resulta de gran trascendencia al encontrarnos ante una profesión cuyo ejercicio exige una importante formación humana e intelectual de ámbito multidisciplinar.

1. B. PRESENTATION

LAW is a law module given in the second year of the degree course "Science and Technology of Construction". This course aims to provide students with knowledge of laws that affect the building activity. The module is divided into three subject blocks:

a) The first block consists of a general introduction to law and includes four classes; the organization of the Spanish state, the sources of law, introduction to private contracts and property in Spanish law.

b) The second block mainly focuses on laws that are important to the building sector and architectural profession (technical and administrative requirements for buildings, laws governing entities working in the construction process, system of duties and insurance, etc.).

c) The final block is made up of various classes of urban planning law (property rights in urban systems, urban planning, management and town planning regulations).

The module will help students to better carry out their professional duties. This is of great importance, as Architectural Technician is a multidisciplinary profession that demands significant artistic and intellectual development.

2. COMPETENCIAS

Competencias generales

COMPETENCIAS GENERALES QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia número 1:	Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para actualizar sus conocimientos posteriormente y enfrentarse a nuevos problemas jurídicos con un cierto grado de autonomía.
Competencia número 2:	Saber aplicar los conocimientos al trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
Competencia número 3:	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias específicas

1. Capacidad para leer, interpretar y escribir mínimamente textos jurídicos.

2. Capacidad de argumentación jurídica y de síntesis del problema y de la solución.
3. Mejora de la expresión oral y de la comunicación en público.
4. Capacidad para encontrar a través de distintos sistemas de búsqueda las normas, sentencias o documentos jurídicos que se precisen.
5. Conocimiento del Derecho de la construcción y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación, así como de la normativa específica de la prevención y coordinación en materia de seguridad.
6. Conocimiento de las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial.
7. Conocimiento de la organización del trabajo profesional y de la legislación relacionada con las funciones que desarrolla el Graduado en Ciencia y Tecnología de la Edificación y el marco de responsabilidad asociado a la actividad.
8. Conocimiento general del Derecho Urbanístico y de los aspectos principales de su gestión.

3. CONTENIDOS

1. Herramientas informáticas específicas adecuadas a los siguientes contenidos.
2. Introducción al Derecho: organización territorial y normas jurídicas. Régimen jurídico de la contratación pública y privada. La propiedad y su tratamiento inmobiliario.
3. Régimen jurídico del Derecho de la Edificación y de las normas complementarias necesarias para un Graduado en Ciencia y Tecnología de la Edificación.
4. Introducción al Derecho Urbanístico.

EXPLICACIÓN DE CONTENIDOS:

La asignatura de Derecho, integrada dentro del segundo curso de la titulación Ciencia y Tecnología de la Edificación como asignatura Básica, pretende que los alumnos conozcan el ordenamiento jurídico básico de su profesión y las herramientas jurídicas imprescindibles con que poder hacer frente a su vida profesional. La asignatura se divide en tres grandes bloques, que se explican teniendo en cuenta la realidad jurídica a la que los alumnos se deberán enfrentar cuando terminen sus estudios universitarios:

a) El primero sobre contenidos jurídicos generales de interés para un Graduado en Ciencia y Tecnología de la Edificación: la organización del Estado, las normas jurídicas, la contratación pública y privada, y el régimen de la propiedad en el Derecho Español. Las explicaciones teóricas se completarán con prácticas orientadas a la enseñanza de bases de datos jurídicas y a la resolución de casos que pretendan aclarar los conceptos y explicaciones.

b) La segunda parte aborda el bloque central de la asignatura, dedicado al régimen jurídico específicamente aplicable al sector de la edificación. Se concretará la regulación aplicable y se definirán las exigencias técnicas y administrativas de los edificios, el régimen jurídico de los agentes que participan en el proceso constructivo, el sistema de responsabilidades jurídicas de los mismos, y la explicación de las garantías de suscripción obligatoria. La docencia teórica se completará con clases prácticas en las que los alumnos comentarán sentencias de interés profesional y expondrán pequeños trabajos de actual contenido teórico-práctico. Estas prácticas se podrán completar con seminarios específicos sobre temas monográficos de actualidad, como pueden ser la prevención de riesgos laborales en la construcción, el medio ambiente y la edificación (en particular eficiencia energética), la protección jurídica del patrimonio cultural inmobiliario, el régimen jurídico de los Colegios Profesionales y las competencias de los graduados en Ciencia y Tecnología de la Edificación, la prueba pericial, la conservación de edificios y las inspecciones técnicas de edificios, o el régimen jurídico de la obra pública.

c) Por último, se pretende dar un panorama general sobre el Derecho Urbanístico, con el fin de facilitar el contacto con la asignatura de tercer curso denominada Organización y Gestión Urbanística, en la que se van a dedicar 3 créditos a la explicación del ordenamiento urbanístico. Si el desarrollo del curso lo permite se realizará alguna práctica.

Nos encontramos ante una asignatura fundamental para el alumno, ya que un mal aprendizaje de la misma puede acarrear negativas consecuencias prácticas de carácter jurídico. Por ello, los alumnos, para superar la asignatura, deben adquirir unas nociones básicas con las que poder afrontar su vida profesional y conocer las herramientas jurídicas que le permitan entender problemas futuros. No debe obviarse que los contenidos de la asignatura son muy amplios, por lo que muchas materias sólo podrán abordarse desde una perspectiva general que permita al alumno su posterior especialización y actualización a lo largo de su vida profesional.

La realización de trabajos y las clases prácticas se orientan al conocimiento de la realidad práctica y jurídica, y al análisis de la jurisprudencia más importante. A través de las prácticas, los alumnos podrán conocer también el funcionamiento de organismos e instituciones con las que en el futuro pueden tener que relacionarse. Con todo ello se pretende facilitar la futura incorporación del alumno a la vida profesional.

La asignatura contribuye, en fin, al correcto ejercicio profesional, lo que resulta de gran trascendencia al encontrarnos en un ámbito en el que la deontología profesional debería estar más presente. Dentro del conjunto de la titulación proporciona, además, una importante formación humana e intelectual. El conjunto de la asignatura fomenta el aprendizaje autónomo por parte del alumno, el esfuerzo personal, la capacidad para buscar información y resolver problemas, la expresión escrita, la comunicación y la capacidad para hablar en público, así como el trabajo en equipo.

Programación de los contenidos

Parte	Temas	Total horas, clases, créditos o tiempo de dedicación
Introducción al Derecho	• 1 a 4	• 18 horas
Régimen jurídico del Derecho de la Edificación y de las normas complementarias necesarias para un graduado en ciencia y tecnología de la edificación	• 5 a 8	• 18 horas
Introducción al derecho urbanístico	• 9 a 14	• 16 horas

Cronograma (Orientativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a	• La organización jurídica del Estado español.
02 ^a	• Las normas jurídicas.
03 ^a	• La propiedad y sus limitaciones.
04 ^a	• La contratación privada.
05 ^a	• La contratación pública.
06 ^a	• El régimen jurídico de la edificación.
07 ^a	• Exigencias técnicas de la edificación.
08 ^a	• Exigencias administrativas de la edificación.

09 ^a	• Los agentes en la edificación.
10 ^a	• Responsabilidades y garantías.
11 ^a	• Régimen del suelo y planeamiento urbanístico.
12 ^a	• Régimen urbanístico de la edificación.
13 ^a	• Protección de la legalidad urbanística y disciplina urbanística.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Número de horas totales:

Número de horas presenciales: 52	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas para clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas en grupos, seminarios temáticos.
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 98	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de estudio autónomo: (Lecturas, estudio independiente, elaboración trabajos, resolución de casos prácticos).

Estrategias metodológicas

Clases presenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas, teórico-prácticas. • Clases prácticas en grupos para resolución de cuestiones y casos prácticos. • Clases expositivas para presentar tema (exposición), introducir a los alumnos en una temática compleja y realizar conclusiones. • Seminarios para temas específicos, con posible puesta en común de trabajos y puntos de vista.
Trabajo autónomo	<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas y estudio • Realización de actividades: resolución de cuestiones y casos prácticos,

	búsqueda de información. • Elaboración de trabajos.
Tutorías individualizadas	• Atención a los estudiantes individualmente mediante la realización de tutorías, con el fin de realizar un adecuado seguimiento de los mismos y de resolver sus cuestiones individuales. Tutorías electrónicas.

Materiales y recursos

Los materiales y recursos que los alumnos pueden utilizar son los siguientes:

- Plataforma de Aula Virtual con contenidos teóricos, prácticos, documentos de interés, normativa vigente y correo.
- Recursos electrónicos: Bases de datos jurídicas y páginas web.
- Casos prácticos y sentencias de interés.
- Manuales y bibliografía complementaria para cada bloque temático.
- Para presentación de trabajos el Aula dispone de cañón retroproyector con conexión a PC.

5. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación:

Sobre los conocimientos teóricos:

Una evaluación positiva requerirá la comprensión de los conceptos e ideas principales de cada uno de los bloques, lo que deberá demostrarse en un examen o prueba integradora de conocimientos generales. Se valorará la coherencia en la expresión de conocimientos, la capacidad para integrar en los razonamientos los distintos conocimientos jurídicos, la argumentación jurídica de las posiciones, y la capacidad de síntesis y de expresar las ideas con claridad, lo que demuestra unos conocimientos reales de la materia.

Sobre las habilidades prácticas:

En la elaboración de prácticas, en las intervenciones de los alumnos y en la confección de trabajos teórico-prácticos deberá manifestarse una clara aptitud para leer, interpretar y escribir mínimamente textos jurídicos. El alumno deberá ser capaz de obtener y entender normas actualizadas y sentencias relevantes para la materia

objeto de análisis. En las participaciones orales y en la exposición de trabajos se valorará la expresión oral y la capacidad para realizar una correcta comunicación en público que refleje los conocimientos adquiridos por el alumno.

El manejo de sistemas informáticos solventes de jurisprudencia y legislación, así como la utilización de fuentes fiables para la confección de los trabajos será objeto igualmente de evaluación

Por último, se valorará el esfuerzo continuo del alumno y la capacidad de integración teórico-práctica, así como la originalidad en la elaboración de trabajos, la redacción personal o en equipo de los mismos, la preparación de la presentación y el rigor de los contenidos.

Criterios de calificación:

El alumno, en los términos previstos en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011) será objeto de un sistema de evaluación continua.

Para poder ser evaluado satisfactoriamente, será imprescindible la asistencia al 80 % de las clases.

Evaluación continua:

- Adquisición, comprensión de conocimientos: 40%.
- Prueba intermedia tipo test: 20 %.
- Resolución de prácticas: 10 %.
- Elaboración de trabajos: 25 %.
- Participación: 5 %.

Se considerará como “NO PRESENTADO” en la convocatoria ordinaria al alumno que no haya solicitado salirse del modo de evaluación continua en el plazo indicado y que, durante el desarrollo del curso, no cumpla con los requisitos exigidos para el desarrollo de la misma (presencialidad, entrega de prácticas o presencia en pruebas consideradas obligadas).

De acuerdo a lo regulado por los artículos 6.2 y 10 de la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011) se podrá realizar un examen final.

Examen final:

- Adquisición, comprensión conocimientos 100 %.

Procedimientos de evaluación

El profesor, al inicio del curso, informará convenientemente de cualquier cambio relacionado con los criterios o procedimientos de evaluación

Convocatoria Ordinaria:

Evaluación continua:

- El examen o prueba integradora de conocimientos tendrá una validez del 40 % de la nota final y consistirá en varias preguntas cortas y una de desarrollo sobre los contenidos del curso.
- Al finalizar las 4 primeras lecciones, se realizará una prueba intermedia tipo test sobre los contenidos impartidos hasta ese momento que tendrá un valor del 20 % de la nota final del alumno. La prueba no tendrá carácter liberatorio.
- Se valorarán las participaciones acertadas y constructivas en el aula con pequeñas notas que en conjunto no podrán superar el 5 % de la calificación final.
- La resolución correcta e individualizada de casos prácticos supondrá hasta un 10 % de la nota final.
- La satisfactoria elaboración y presentación de trabajos previamente seleccionados podrá dar lugar a una calificación de hasta el 25 % de la nota final.

Examen final:

- El examen final supondrá el 100 % de la nota final y consistirá en varias preguntas cortas y 1 de desarrollo sobre los contenidos del curso. Para superar la asignatura, el alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos de los 10 posibles.

Convocatoria Extraordinaria:

Evaluación continua:

- Los alumnos que, bajo la modalidad de evaluación continua, hayan suspendido la convocatoria ordinaria podrán optar por mantener las calificaciones obtenidas en relación con la prueba intermedia tipo test, la resolución de prácticas, la elaboración de trabajos y la participación. En este supuesto, el procedimiento de evaluación de la convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de un examen final que representará el 40 % de la calificación definitiva. A la nota de este examen se sumarán las calificaciones mencionadas anteriormente.
- Si prefiriesen no conservar dichas calificaciones, lo que habrán de indicar expresamente, habrán de seguir el sistema de examen final único en los mismos términos que quienes han sido autorizados para ser evaluados bajo la modalidad de examen final.

- Los alumnos de evaluación continua que, en la convocatoria ordinaria, no hayan cumplido los requisitos de asistencia no podrán conservar las calificaciones a las que nos hemos referido debiendo realizar un examen final que supondrá el 100 % de la calificación definitiva.

Examen final:

- El examen final supondrá el 100 % de la nota final y consistirá en varias preguntas cortas y 1 de desarrollo sobre los contenidos del curso. Para superar la asignatura, el alumno deberá obtener un mínimo de 5 puntos de los 10 posibles.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Parte I:

- Sánchez Morón, Miguel; *Derecho Administrativo. Parte General*. Tecnos. 15ª Edición. Madrid, 2019.
- García Erviti, Federico; *Compendio de Arquitectura Legal*; Editorial Reverté. Barcelona, 2016.
- Humero Martín, Antonio Eduardo; *Arquitectura Legal y valoraciones inmobiliarias*. Dykinson. 2ª Edición. Madrid, 2018.
- Trabalón, Cristobal; *Tratado Legal de Construcción*. Tébar Flores. Madrid, 2015.

Bibliografía Parte II:

- Carrasco Perera A., Cordero Lobato E. y González Carrasco, Mª del C.; *Derecho de la construcción y de la vivienda*. 7ª Edición. Aranzadi. Pamplona, 2012.
- Fernando Pablo, Marcos (Dir.) y González Bustos, Mª Ángeles (Coord.); *Derecho de la edificación y renovación urbana*. Tecnos. Madrid, 2016.
- García Erviti, Federico; *Compendio de Arquitectura Legal*; Editorial Reverté. Barcelona, 2016.
- Humero Martín, Antonio Eduardo; *Arquitectura Legal y valoraciones inmobiliarias*. Dykinson. 2ª Edición. Madrid, 2018.
- del Olmo Alonso, Jesús; *Lecciones de Derecho urbanístico y de la Edificación*. LDL Editorial. Madrid, 2015.
- Trabalón, Cristobal; *Tratado Legal de Construcción*. Tébar Flores. Madrid, 2015.

Bibliografía Parte III:

- Fernández Rodríguez, Tomás Ramón; *Manual de Derecho Urbanístico*. 25ª Edición. Civitas. Madrid, 2017.

- Fernando Pablo, Marcos (Dir.) y González Bustos, M^a Ángeles (Coord.); *Derecho de la edificación y renovación urbana*. Tecnos. Madrid, 2016.
- del Olmo Alonso, Jesús; *Lecciones de Derecho urbanístico y de la Edificación*. LDL Editorial. Madrid, 2015.
- Velasco Caballero, Francisco; *Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid*. Instituto de Derecho Local. Madrid, 2016.

REVISTAS:

- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente.
- Revista de Urbanismo y Edificación. Editorial Aranzadi.
- Cercha. Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS:

www.boe.es

www.westlaw.es

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

<http://www.arquitectura-tecnica.com/>

<https://www.aparejadoresguadalajara.es/es/1/Default.aspx>

<http://www.aparejadoresmadrid.es/es/1/inicio.html>

<https://www.codigotecnico.org/>

<https://biblioteca.uah.es/>

<https://dialnet.unirioja.es/>